

Por orden del Sr de Enr. el 1786

12

Tobaco

9-1

Estados de sus productos.



Se reconocido por la Carta de V. I. de
14 de Octubre ultimo n.º 439, asi las
oportunas y eficaces providencias dadas
para la formacion de Estados del produc-
to gral. liquido y existencias de la R.ª
del Tabaco, como los motivos que han
retardado e impedido la entera execu-
cion. Asimismo me he enterado de los
defectos que subsisten aun en el reig-
ardo de esa Provincia y de la necesidad
de reformar su sistema para lograr
el exterminio del Contrabando. en am-
bos objetos como tan interesantes confio
que superando V. I. con su celo y pru-
dencia los obstaculos, proporcione los me-
jores medios, a fin de que entodas par-
tes florezcan y prosperen las utilida-
des del interesante Ramo del Tabaco.



Dios guarde a V. M. muchos años. El Pinar

& 18 de Enero de 1786.

D

Señora



S. Intendente de Caracas.

Par.



